**ANEXO III - MODELO DE PROYECTO DE INNOVACIÓN**

El presente documento representa el contenido mínimo requerido para la redacción del proyecto innovador referido en el Artículo 5.2 de la Orden 46/2025, de 1 de abril, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural. Se deberá justificar, en su caso, la ausencia de información para alguno de los mismos.

**FORMATO DEL DOCUMENTO:**

El documento se remitirá en castellano y en formato electrónico en el plazo determinado por la convocatoria, respetando las siguientes instrucciones:

* Extensión máxima de 50 páginas tamaño A4.
* Fuente: Arial, con tamaño mínimo de 11 puntos.
* Alineación justificada. Interlineado simple. Espaciado anterior 0 pto. y espaciado posterior 6 pto.
* Márgenes mínimos (superior, inferior y en ambos lados) de 2,5 cm.

**EPÍGRAFES Y CONTENIDOS:**

1.- PORTADA.

No deberá ocupar más de la primera página e incluirá:

* Título del proyecto en español e inglés (máx. 200 caracteres con espacios).
* Nombre del Grupo Operativo (nombre largo y acrónimo).
* Deberá incluir el texto “Se redacta la presente propuesta de proyecto al objeto de ser financiado en el marco del Plan Estratégico de la PAC 2023-2027, financiado por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA) y la Comunidad de Catilla la Mancha”.

2.- DATOS GENERALES.

2.1.- Índice.

Lista ordenada de los capítulos, artículos y/o materias que contiene el proyecto, junto con el número de página exacta en donde empieza.

2.2.- Titulo del proyecto.

Titulo del proyecto y breve resumen del mismo, en español e inglés (máx. 200 caracteres con espacios).

2.3.- Tipo de producto/s al que se orienta el proyecto y su inclusión respecto del TFUE y sector/es implicados.

Se indicará si queda dentro del anejo I del TFUE.

2.4.- Ámbito geográfico donde se lleva a cabo.

Señalar el municipio o los municipios de Castilla-La Mancha donde se desarrollará el proyecto. Incluirá las colaboraciones externas puntuales que no puedan desarrollarse en la región.

2.5.- Duración del proyecto.

Indicar, en meses, la duración estimada para el desarrollo del proyecto.

2.6.- Miembros integrantes.

Referir los integrantes del grupo operativo, mínimo dos.

2.7.- Personal participante de cada uno de los miembros integrantes de la agrupación.

Cumplimentar una relación del personal participante en el proyecto con la información recogida en el ANEXO X de la solicitud. Se deberán incluir en apartado separado los colaboradores externos, si los hubiere.

2.8.- Representante o apoderado único de la agrupación.

Identificar qué miembro de la agrupación actúa como representante o apoderado de la misma. Si es una persona jurídica actúa indicar los datos de su representante. En el caso de agrupaciones con personalidad jurídica deberá ser el representante establecido en estatutos.

2.9.- Coordinador técnico del proyecto.

Indicar los datos del coordinador técnico del proyecto si es distinto del representante o apoderado de la agrupación.

2.10.- Resumen ejecutivo del proyecto innovador.

3.- JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO. RESULTADOS ESPERADOS.

Habrá de describirse los resultados esperados, señalando la situación actual del conocimiento en relación al objeto del proyecto y justificación de la necesidad de llevar a cabo la cooperación para desarrollar el mismo.

3.1- Situación de partida.

Se han de definir, entre otros, los siguientes extremos:

* Situación inicial de la que parte el proyecto de innovación, antecedentes. Situación de mercado.
* Identificación de debilidades, amenazas, fortalezas y/o oportunidades que aborda el proyecto.
* Conceptos fundamentales y/o definiciones requeridos para contextualizar el proyecto.
* Estudio del estado del arte de la tecnología e innovación asociada y experiencias similares.

3.2- Objetivos del proyecto y resultados potenciales para los usuarios finales.

En este epígrafe se desarrollará, como mínimo:

* El impacto esperado del proyecto (social, ambiental, económico, en la sanidad animal o de otra índole).
* Establecer los objetivos del proyecto. Definir el objetivo general y los objetivos parciales, así como su relación con el problema u oportunidad del proyecto. Objetivos tecnológicos perseguidos en los distintos elementos de la cadena de valor: producción, conservación, transformación, envasado, distribución y comercialización.
* Justificar la contribución del proyecto propuesto para alcanzar el objetivo transversal del PEPAC y a uno o más de los objetivos específicos, establecidos en el apartado 1 del artículo 6 del Reglamento (UE) 2021/2115 del Parlamento Europeo y del Consejo de 2 de diciembre de 2021.
* Justificar los objetivos y resultados esperados, que deben ser concretos, finalistas y medibles (preferiblemente bienes y servicios que se vayan a lograr con la ejecución del proyecto).

3.3.- Grado de innovación del proyecto.

Exponer si se trata de un proyecto innovador de producto, proceso, tecnología y/o práctica, explicando cómo afectaría su ejecución mediante:

* La justificación de la aportación innovadora que realiza el proyecto respecto a experiencias anteriores o similares. La adecuación al problema u oportunidad que pretende abordar y la cómo afectaría a la situación actual.
* La valoración del grado de novedad de los productos, prácticas, procesos o tecnologías desarrollados en caso de adopción de estos.
* En su caso, la posible relación del proyecto propuesto con resultados previos de investigaciones realizadas en el ámbito agrícola, ganadero o agroalimentario.

3.4.- Impacto esperado del proyecto.

Se debe justificar de manera adecuada, expresa y con datos, alguna o varias de las siguientes contribuciones del proyecto:

* Mejora de los resultados económicos de los potenciales beneficiarios del proyecto en alguno de estos aspectos: la rentabilidad, la productividad, el acceso a nuevos mercados, la mejora de la calidad de los productos y de las producciones y la contribución a la diversificación agraria y al emprendimiento y nuevos modelos de negocio.
* A la mitigación o a la adaptación al cambio climático, a la mejora de la gestión de los recursos naturales, el uso más eficiente de insumos, la utilización de energías renovables, la conservación de la biodiversidad, la valorización de residuos agroalimentarios en bioenergía o bioproductos.
* A alguno de estos aspectos sociales: la creación de empleo con el proyecto, la reducción de la brecha de género, la incorporación de jóvenes a la actividad agraria y/o al medio rural y la inclusión social.

4.- IDONEIDAD DE LA AGRUPACIÓN.

4.1. Idoneidad de los miembros de la agrupación.

Para cada uno de los miembros se justificará, si existe:

* Vinculación en el ámbito o temática del proyecto a ejecutar.
* Capacitación y experiencia en proyectos de innovación y en el sector del mismo.
* Actividades a realizar por el miembro específicamente en el proyecto innovador, indicando los recursos, infraestructura o equipamiento disponible, que sea especialmente significativo para realizar el proyecto.

Para el caso de colaboradores externos se justificará la necesidad de su subcontratación o colaboración para el adecuado desarrollo del proyecto, así como los puntos anteriores.

4.2. Complementariedad y carácter multidisciplinar de la agrupación en su conjunto.

Justificación de la complementariedad y carácter multidisciplinar de los perfiles representando distintos ámbitos de trabajo, experiencias profesionales en relación a la materia a abordar y equilibrio en la composición de la agrupación.

Se deberá señalar si participan, ya sea como miembros integrantes o colaboradores externos, empresas, entidades asociativas prioritarias reconocidas, del sector de la investigación, asesores o entidades de asesoramiento y cuáles de ellas están radicadas en Castilla La Mancha.

4.3. Capacidad de generar interés en actores relevantes del sector agrario o agroalimentario en el ámbito de Castilla-La Mancha.

Justificar, si existe, el interés de actores relevantes de estos sectores en la ejecución del proyecto, mediante una declaración de interés (que será de formato libre).

5.-DESARROLLO DEL PROYECTO.

5.1. Planteamiento.

Se explicará de manera resumida el plan de desarrollo del proyecto para abordar el problema u oportunidad planteado, dividiendo el mismo en fases.

5.2. Metodología y plan de trabajo.

Se especificarán ordenadas secuencialmente todas las acciones y tareas a realizar para alcanzar el fin establecido, desarrolladas pormenorizadamente.

Asimismo, habrán de incluir su duración y todos los recursos materiales y personales participantes, vehiculando las actuaciones con los gastos solicitados en la ayuda y con el calendario de ejecución, incluyente su planificación, ejecución, control y obtención de resultados.

5.3. Cronograma del plan de trabajo.

Se establecerá mediante un diagrama de Gantt u otras herramientas de planificación temporal de proyectos, resumiendo la secuencia temporal de las fases y tareas del plan de trabajo, así como la interrelación entre ellas.

6.- PRESUPUESTO.

*La información debe ser coherente con lo establecido en los documentos aportados para la solicitud de las ayudas destinadas a promover la cooperación mediante la constitución de grupos operativos de la Asociación Europea para la innovación en materia de productividad y sostenibilidad agrícolas para la preparación y ejecución de proyectos innovadores en los sectores agrarios y agroalimentarios).*

6.1. Hoja del presupuesto.

Se detallará el presupuesto mediante una hoja de cálculo en la que se asignen a las diversas actividades y fases el presupuesto de cada una de ellas, indicando el miembro (o miembros) asignado para realizarla.

Estos conceptos de gasto se agruparán en partidas, que deben estar categorizadas según el artículo 8.2. Orden 45/2025, de 1 de abril, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural.

6.2. Memoria del presupuesto.

Deberá justificarse de forma pormenorizada, conforme al Anexo IV, cada uno de los importes reflejados en las distintas partidas del presupuesto, para cada miembro solicitante y para cada periodo de ejecución, para evaluar la coherencia y adecuación del presupuesto a las actividades planteadas, su desglose adecuado y la claridad en su justificación.

7.- PLAN TRANSFERENCIA DE RESULTADOS Y DIVULGACIÓN DE LA INFORMACIÓN OBTENIDA.

Se realizará una breve descripción del enfoque que seguirá el plan de comunicación para comunicar y difundir el proyecto durante su desarrollo, indicando las actividades de divulgación previstas.

Se detallarán los resultados esperados de cada actividad de divulgación, indicando para cada una de ellas el destinatario de las mismas, si se realizará a nivel local, autonómico o nacional, los medios que se emplearán para la divulgación y si serán presenciales, virtuales o mediante publicaciones, así como un cronograma estimado de las mismas.

8.-BIBLIOGRAFÍA.

Enumeración de todo el material bibliográfico utilizado, se haya hecho la cita literal o no.

Habrá de presentarse ordenado alfabéticamente por nombre del autor.

9.- ANEXOS.

En caso necesario y listados en números romanos, cuando se presente información adicional que complemente el proyecto.